

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Subscripciones de la provincia. Año 87'50 pts.
 Semestral 43'75; mensual 23'50; al 45
 18 de octubre 88'75 - 87'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 20, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o letra de fácil cobro.

Los valores que contengan valores deberán ir cerados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurrido el tiempo que se reclama, sólo se cobran dentro de los cuatro días desde su publicación, sólo se cobra el precio de venta, o sea a 25 céntimos los números completos y a 10 los de enterares.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimo por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de ramificación del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 octubre 1921).

butidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptado en el artículo 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1921.—El Alcalde, Juan Fabiani.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 7.009

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa, en los términos municipales de Sástago, Pina, Farlete, El Buste, Fayón, La Almolda y Litago, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 23 y 27 de mayo, 8, 15 y 23 de junio y 5 de julio del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7.023

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Luis Oriz, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el paseo de Sagasta, número 17, con destino a su industria de em-

SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.024

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del año económico de 1920-21.

Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1920. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedo enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó adjudicar el servicio del alumbrado público a D. Juan José Caveró Anieto, como autor del único pliego presentado a la subasta que se celebró con tal fin.

Se dió cuenta de haberse adjudicado provisionalmente las subastas para los aprovechamientos forestales de los montes de esta villa y año 1920-21, con alzas sobre los tipos.

Se acordó que los dueños de los árboles plantados a orillas del río Cadena, los corten en término de tercero día.

Se acordó nombrar al Concejal Sr. Gil, para guardar y entregar a los señores Maestros los materiales de escuelas que adquiriera el Ayuntamiento.

Se designó a los Sres. Vives, Cortés y Tirapo

para que estudien la situación del Ayuntamiento creada con lo ocurrido con el repartimiento, y propongan la forma de realizar la situación económica del mismo, vistas las resoluciones que proponen *La Administración Práctica y El Defensor municipal*.

Se acordó que la Comisión de Gobernación forme la lista de familias pobres con derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Farmacia durante el año médico actual.

Se acordó que la Comisión de Fomento informe las instancias de los vecinos Andrés Isega y seis más pidiendo terreno de la vía pública para edificar.

Se acordó conceder una licencia de diez días al señor Secretario para dedicarse a asuntos de familia.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 10 de octubre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar la lista de familias pobres con derecho a disfrutar gratuitamente la asistencia Médico-Farmacéutica en el año actual, y que se exponga al público, por ocho días, así como se libren copias a los Profesores titulares para en el mencionado tiempo presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que se entreviste con los Sres. Jimeno de la Parra y Aguilera y concierte con este último los trabajos que tenga que realizar para fiscalizar y censurar las cuentas municipales de mil novecientos al trece inclusivos.

Se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión especial nombrada en la sesión anterior para estudiar la situación económica legal del Ayuntamiento, con motivo de las protestas al Repartimiento, en el que propone dejar sin efecto el Repartimiento general girado, por no necesitarse la cantidad total repartida y suspender por tiempo indeterminado la ejecución de la obra del edificio destinado a macelo, y que se confeccione un nuevo Repartimiento por las respectivas Comisiones, por la cantidad que represente el déficit deducidas las veinte mil pesetas presupuestadas y aumentando unas tres mil pesetas que se calcula ascienden las cantidades de obligaciones provinciales y de partido computadas después de aprobado el actual presupuesto.

El Sr. Vives hace la manifestación que no ha intervenido en la Comisión dictaminadora del anterior acuerdo por razones de delicadeza.

Se acuerda que la Comisión de Fomento informe las instancias de los vecinos Mariano Casales y cuatro más pidiendo terreno para edificar en la vía pública.

El Sr. Gil manifiesta que la Comisión de Fomento había marcado los sitios que tenían solicitados Andrés Haya y seis más.

Se acuerda que la Comisión de Fomento mida el terreno de San Juan, que tiene Francisco Frej y emita dictamen sobre las reclamaciones

entabladas sobre la posesión del terreno marcado en dicho punto a varios vecinos.

El Sr. Martín preguntó que por qué orden fué reconcentrada la Guardia civil, y la contestación dada por la Presidencia fué motivo de que se entablara un vivo diálogo entre éste y los Sres. Martín y Tirapo, que terminó con la intervención del Sr. Vives, manifestando que parece que se trata de tirar el prestigio de la autoridad del Alcalde, siendo así que hace pocas sesiones se acordó por unanimidad robustecerlo.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 17 de octubre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó declarar soldado con excepción del servicio en filas, a Mariano Navarro Arregui y remitir el expediente a la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento a su aprobación y efectos consiguientes.

Se acordó llamar a unos vecinos que, según comunicación de la señora Maestra de niñas, fué interrumpida en su clase, para manifestarles se abstengan en lo sucesivo de realizar ningún acto referente a las Maestras y menos durante la clase.

Se acordó pedir oficialmente a los señores Profesores de las Escuelas Nacionales de esta villa, copia de las matrículas para que la Junta local haga la clasificación de los niños pobres y pudientes.

Se felicitó la Corporación de saber por el Sr. Tirapo que pronto publicará en el *Boletín Oficial* la práctica del deslinde del monte de Picanido, por comunicárselo en carta el Diputado D. José Gascón y Marín.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 24 de octubre. — Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la Correspondencia oficial.

El Señor Alcalde dió cuenta de las gestiones practicadas en Zaragoza con los señores Jimeno de la Parra y Aguilera con motivo de la inspección que este último señor ha de realizar en las cuentas de 1900 al 1913 inclusivos.

Se acordó comisionar al señor Cortés para que vea si la dueña de la casa donde está instalado el telégrafo quiere rescindir el contrato si se encuentra otra que reúna mejores condiciones de higiene, en vista de las quejas formuladas por el jefe del centro y oficial encargado de esta Estación.

Se acordó solicitar del Ministerio de Instrucción la construcción de un edificio para escuela unitaria para niñas.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino Pedro Rived solicitando terreno para edificar, y desechar la presentada por Nicolás Zárate y dos más pidiendo la caducidad de la concesión de terreno para edificar hecha a Francisco Frej en treinta de marzo de 1919.

Se acordó declarar caducadas todas las licen-

cias para construir, si no son pagadas dentro de un mes a contar desde el 25 del actual y principien a edificar dentro de tres meses siguientes al actual, aun cuando hayan pagado, quedando dentro de esta disposición la concedida a Francisco Frej.

A propuesta del señor Cortés se acordó, solicitar de la Diputación el que venga el Arquitecto provincial con el fin de que dicte las medidas oportunas para derribar un castilleto del Castillo si lo encuentra en estado ruinoso, como lo han asegurado algunos vecinos.

Se aprobó la cuenta de Gabriel Marín por sus trabajos para el blanqueo de las escuelas y demás locales del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.
Sesión extraordinaria del 13 de noviembre de 1920.—Se acordó retirar el poder conferido al Banco Zaragozano para representante, agente del Ayuntamiento y conferirlo amplio, general y como en derecho se requiere a favor de los señores Rubio y Gómez, Sociedad colectiva, domiciliada en Zaragoza.

Y sin otro asunto se levantó la sesión después de haber sido aprobada el acta de la anterior.

Sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre.—Se leyó el acta de la anterior y fué aprobado por unanimidad y ratificado el acuerdo que en la misma consta.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó entregar a D. Manuel Aguilera todos los documentos que forman las cuentas municipales confeccionadas y censuradas, para que sean inspeccionadas y censuradas, y gratificar sus trabajos con cincuenta pesetas por cada una de las cuentas entregadas y que sean inspeccionadas.

Se acordó conceder gratuitamente a la Junta gestora del Colegio Hospital el terreno que hay en las eras que consideran necesario para la construcción del edificio.

Se acordó expedir recibo de las cantidades que entreguen los que se les ha concedido autorizaciones para edificar a cuenta de las mismas.

Se designó a los señores Alcalde y Gil para formar parte, en representación del Ayuntamiento, de la Junta y gestora para el proyecto de una línea de ferrocarril eléctrico de Sádaba a esta.

Se aprobó la forma en que la Alcaldía ha dado efectivo el diez por ciento de los remates de las subastas de forestales pertenecientes a la Hacienda.

Se acordó solicitar la construcción de un puente que una las carreteras a Sádaba y a Luesia y aprovechar la visita del Sr. Gascón y Marín para pedirle interceda de quien correspondiera se construya el puente, las escuelas y demás asuntos y servicios públicos que tanta falta nos hacen.

Se acordó cooperar y ayudar a la Alcaldía para que siga la campaña que emprendió persiguiendo los juegos prohibidos y la higiene y limpieza de la población y sus alrededores.

El Sr. Cortés manifestó que la dueña de la

casa donde está instalado el telégrafo no le conviene rescindir el contrato de arriendo por ser tarde para poderla arrendar a otros por haber pasado el día de San Miguel.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.
Sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre.
Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se acordó que la Comisión de Montes se haga cargo del Cuartel de la Sierra donde se ha de realizar el aprovechamiento vecinal de leñas en el año actual, y que principie cuando dicha Comisión haya cumplido su cometido.

Se autorizó a la Alcaldía para que prorrogue por un trimestre más el arriendo del macelo actual arrendatorio, en las mismas condiciones.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primero y segundo trimestres del año económico actual, presentados por el Secretario.

Se acordó reparar el local de la antigua Escuela de niños.

La Presidencia promete convocar una reunión de propietarios con el fin de ver cómo arriendan sus tierras a los trabajadores y evitar el acaparamiento, por parte de algunos, de casi todas las tierras, en atención al ruego del Sr. Tirapo.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que reclame de la Hacienda las cantidades que en concepto de retribuciones a los Maestros ha cobrado desde que dejaron de percibir las, y practique cuantas gestiones sean necesarias hasta su liquidación y total reintegro de las expresadas cantidades.

Se acordó cobrar el primero y segundo trimestres del Repartimiento general de este año.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del 14 de diciembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Núm. 7.021.

Alborge.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante y Barbero de este pueblo, con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, más 1.000 pesetas por las iguales de Practicante, cobradas ambas por trimestres vencidos; además el agraciado podrá contratar libremente con los vecinos las iguales de las barbas de este pueblo.

Las instancias se dirigiran a esta Alcaldía, debidamente documentadas, hasta el día 30 de los corrientes, pasado el cual se proveerá.

Alborge, 13 de octubre de 1921.—El Alcalde, Julián Baquero.

Núm. 7.016.

Agullón.

El día 25 del actual y hora de las nueve, tendrá lugar en la casa habilitada para Casa Consistorial, Olmo núm. 55, la subasta del arbitrio de pesas y medidas durante el tiempo que media hasta el 31 de marzo de 1922, por el tipo en alza de 1.500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el local de referencia.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se cele-

brará otra segunda el día 31 del corriente mes, en el mismo local y hora, con la rebaja del 25 por 100 y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Aguilón, 14 de octubre de 1921.—El Alcalde, Tomás Oseñalde.

Núm. 7.018.

Campillo de Aragón.

Con el fin de que puedan servir de base a las comisiones de evaluación para la formación del repartimiento que previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se requiere a los vecinos y hacendados forasteros, para que en el término de quince días, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento, declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan dentro de este término municipal; advirtiéndole que el que no lo verifique se dará por conforme con las que se le asignen, sin que tenga derecho a reclamación contra la totalidad del reparto.

Campillo de Aragón, 10 de octubre de 1921.—El Alcalde, Antonio Baquedano.

Núm. 6.092.

Malanquilla.

Por espacio de quince días, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario, formado para enjugar los gastos que corresponde satisfacer al vecindario para la construcción del camino vecinal, a los efectos de pir reclamaciones.

Malanquilla, 9 de octubre de 1921.—El Alcalde, Daniel Martínez.

Núm. 7.005.

Nonaspe.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, en sus dos partes, personal y real, queda expuesto al público, desde que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamación.

Nonaspe, 13 de octubre de 1921.—El Alcalde, Casildo Altés.

Núm. 6.097.

Pomer.

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Practicante, Comadron y Barbero de esta villa con la dotación de 25 pesetas anuales por titular, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales de 130 vecinos, a razón de 18 almudes por vecino.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de ocho días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pomer, 8 de octubre de 1921.—El Alcalde, Domingo Pérez.

Núm. 6.087.

Uncastillo.

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado, dotada con los derechos de arancel y la subvención anual de 100 pesetas.

Tiempo para solicitarla quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Uncastillo, 10 de octubre de 1921.—El Juez municipal, Luis Ugedo.

Núm. 7.017.

Villanueva de Jiloca.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días pasados los cuales no serán admitidas.

Villanueva de Jiloca, 13 de octubre de 1921.—El Alcalde, M. Sancho.

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 6.086.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

Don Eduardo Vincente Bravo, Juez de instrucción de Caspe;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a la procesada Rosario Nanarlar, da unos veinte años, vendedora ambulante, que usa también el nombre de Catalina Arias García, cuyas demás circunstancias no constan, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como está acordado en la causa que contra la misma se instruye sobre desórdenes públicos; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de la citada procesada, poniéndola si fuere habida a disposición de este Juzgado.

Dado en Caspe, a once de octubre de mil novecientos veintiuno.—E. Vincente.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 6.087.

JUZGADOS MUNICIPALES

Uncastillo.

Se halla vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado dotada con los derechos de arancel y la subvención anual de cien pesetas.

Tiempo para solicitarla quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Uncastillo, 10 de octubre de 1921.—El Juez municipal, Luis Ugedo.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Candevanía.

El señor Presidente del término de Candevanía ha de saber: Que el día 25 del actual y hora de las 9 de la mañana, tendrá lugar el capítulo general que dispone el art. 54 de las Ordenanzas; previniendo que de no poderse celebrar en este día, se celebrará el día 2 de noviembre con el número de herederos que asistan.

Villanueva de Gállego, 10 de octubre de 1921.—Por el Presidente, Hipólito Lafuente.

Imprenta del Hospicio.